



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

INFORME SECRETARIAL: Diez (10) de marzo de 2022. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra terminado y archivado. A la par, que presentaron memorial solicitando reconocer la Cesión entre el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A FNG y CENTRAL DE INVERSIONES S.A-CISA-. SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Diez (10) de marzo de 2022.

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 461

Radicación 66682-40-03-002-2016-00404-00

EJECUTIVO SINGULAR (Menor Cuantía)

BANCOLOMBIA S.A. vs. JOSÉ LEONARDO ECHEVERRY PINEDA

Conforme a lo manifestado en la informe secretaria y una vez estudiado el presente proceso el despacho se abstendrá de tramitar la cesión solicitada, ya que mediante auto interlocutorio N° 0508 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno se resolvió: "DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR (Menor Cuantía) impetrado por BANCOLOMBIA S.A. contra JOSÉ LEONARDO ECHEVERRY PINEDA."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado 041

Del 11-03-2022



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb8123ce76ea37a00a8ddca86bdd6786452d8cb91f67060defb0e2e89d0c01**

Documento generado en 10/03/2022 04:41:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**